



CIRCULAR No. 538 DE 2022

DE: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

PARA: SECRETARÍAS DE SALUD MUNICIPAL, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, FORMAS ASOCIATIVAS DE EMPLEADORES, SINDICATOS DE TRABAJADORES, ASOCIACIONES DE PENSIONADOS, EPS(regionales Putumayo), IPS, ASOCIACIONES DE PROFESIONALES DE LA SALUD, ESEs (juntas directivas), ASOCIACIONES DE USUARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA RENOVACIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-CTSSS SEGÚN RESOLUCIÓN 714 DEL 21 DE ABRIL DE 2022 EMITIDA POR LA GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO.

FECHA DE EMISIÓN: 17-MAYO-2022

Dando cumplimiento a la Resolución 714 del 21 de abril de 2022 emitida por la Gobernación del Putumayo "Por medio de la cual se realiza la convocatoria para la designación y renovación de los miembros que conforman el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud en el Departamento de Putumayo" este despacho se permite INFORMAR que se encuentra abierto el proceso de convocatoria para designación de miembros a conformar el CTSSS, **DESDE** el 05 de mayo de 2022 **HASTA** 03 de junio de 2022, por lo tanto se invita a las organizaciones sociales, económicas y comunitarias a postular las TERNAS para los siguientes puestos:

- Asociaciones de empleadores de las Pequeñas y Medianas empresas.
- Otras Asociaciones de empleadores.
- Sindicatos de Trabajadores activos.
- Asociaciones de Pensionados.
- EPS (regionales Putumayo).
- IPS.
- Asociaciones de Profesionales de la Salud.
- ESEs (juntas directivas).
- Asociaciones de Usuarios.
- Comunidades Indígenas.





Las ternas pueden ser radicadas en **FÍSICO** ante el despacho de la Secretaría de Salud Departamental barrio José María Hernández de Mocoa de Lunes a Viernes de 8:00 am a 11:30 am y de 2:00 pm a 5:30 pm o a través del **CORREO** salud@putumayo.gov.co todos los días, adjuntando los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación social
- Oficio de delegación del candidato
- Documento donde conste se aceptación expresa, con sus datos personales (nombres completos, número de cédula, dirección de residencia, celular y correo electrónico) calidades, formación y experiencia.

El Secretario de Salud Departamental valorará a los candidatos de acuerdo a la formación y experiencia.

Además, la presente circular con sus anexos (comunicado, cronograma y resolución) deberá ser publicada en todos los canales de comunicación y redes sociales de cada entidad mencionada y ser publicada en físico en tres lugares visibles de la entidad.

Si dentro de la entidad hay posibles candidatos para postularse, se deberá notificar en el término de 5 días hábiles a los posibles candidatos que menciona Resolución 714 de 2022.

Para mayor información y contacto puede dirigirse a través de los correos luis.lineiro@putumayo.gov.co o politicapublicasocialsalud2022@gmail.com o comunicarse vía telefónica con el P.A. Jesús David Burbano Ortiz al 3209801914.


ADRIANA LUCIA MEDICIS
Secretaria de Salud Departamental de Putumayo

Elaboró	Jesús David Burbano Ortiz	P.A. Grupo de Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud	
Revisó	Luis Eduardo Liñeiro Coronado	P.E. Grupo de Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud	